

# Pronunciamiento

De acuerdo a nuestra constitución política que establece en su artículo 30 que los y las nicaragüenses tienen derecho a expresar libremente su pensamiento en público o en privado, individual o colectivamente, en forma oral, escrita o por cualquier otro medio. La red intermunicipal de Mujeres de Chinandega Norte (REDIMNCH) y red de Jóvenes emprendedores de Chinandega norte (REJENORCHI), en el marco y objeto de su creación; defender y promover los espacios, oportunidades, deberes y derechos de los y las mismas, se pronuncian para que se elabore un presupuesto municipal con enfoque de género y generacional por lo tanto demandamos .

Por lo consiguiente y en base a nuestra constitución Política en sus artículos 48 y 50, a la ley 648 Arto. 1, 3 (inciso f, i), Arto. 4, 6, 7, 8, 23 y su reglamento. La Reforma 786 y adición a la ley 40 arto. 19, 34 (inciso 6 y 11). La ley de participación ciudadana arto. 1, demandamos:

1. La revisión del presupuesto municipal a fin de identificar las estrategias de desarrollo y/o atención a las demandas de las mujeres, hombres y jóvenes de las diversas comunidades del municipio desagregadas por sexo y edad.
2. De no existir, incorporar programas y proyectos con enfoque de género y generacional que cuente con información desagregada por sexo y edades de los beneficiarios y beneficiarias.
3. De acuerdo a la política nacional de Género, la creación y asignación de presupuesto para la Unidad Municipal de Género (UMG), con el objetivo de aprovechar todos los espacios de concertación para la realización de estrategias que promuevan la igualdad de derechos y condiciones entre hombres y mujeres.

4. Por derecho propio, como principio constitucional es deber del estado y las municipalidades reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, por tanto a la hora de la modificación del presupuesto, las mujeres, hombres, y jóvenes se debe tomar en cuenta como sujetos de derechos y obligaciones.
5. Promover la participación activa y efectiva de las mujeres y hombres, adultos adultas mayores, jóvenes, a la hora de la creación y modificación del presupuesto municipal, de acuerdo con la estrategia nacional de género.
6. Se necesita de la elaboración de un informe sobre el impacto de equidad de género en el presupuesto municipal en base a indicadores de género que permitan reducir las brechas de género y en la restitución de los derechos de las mujeres hombres y jóvenes en cada municipio.

Estamos conscientes que hombres y mujeres, adulto mayor, adulta mayor, y jóvenes, unidos y unidas alcanzaremos un mejor desarrollo en nuestro Municipio que funcione en un ámbito del bienestar para todos y todas con el cumplimiento de las leyes que respalda la inclusión del enfoque de género en los presupuestos municipales.

**¡Exijamos presupuestos municipales con enfoque de género!**

22 de septiembre del 2014.

